



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 155

-----**SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**-----

----- **PRESIDENCIA DEL DIP. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día **primero de abril del año dos mil siete**, con la inasistencia justificada del Diputado **FERNANDO A. FERNANDEZ DE LEÓN**, se encuentran reunidos los integrantes de la Asamblea Legislativa, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación del Acta **Número 153**, *relativa a la sesión pública ordinaria celebrada el día 30 de marzo del año 2007.* **Quinto**, Correspondencia. *La que, en su caso, se reciba de entes públicos y de particulares.* **Sexto**, *Iniciativas Las que, en su caso, presenten los Diputados.* **Séptimo**, Dictámenes. 1. Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVIII al artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, para que regularice mediante enajenación diversos bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal, por conducto del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo en beneficio de sus actuales poseedores y de los peticionarios debidamente registrados. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente el juicio político promovido por los Diputados Norma Leticia Salazar Vázquez y Alfonso de León Perales, en relación con el Ciudadano Miguel Gracia Riestra, de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fecha del 9 de marzo de 2007. Octavo, Asuntos Generales. Los que en su caso, expongán los Diputados. Noveno, Clausura de la Sesión.-----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** del sistema electrónico y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**.-----

-----Enseguida el Diputado Secretario **NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 30 de marzo del actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LIX-3, de fecha 2 de enero del año 2005.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 153**, para las observaciones que hubiere, en su caso.-----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **EVERARDO QUIROZ TORRES**, lo someta a votación declarando abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de ese alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **EVERARDO QUIROZ TORRES**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio número 000572, fechado el 1° de marzo del actual, recibido el 15 del mismo mes y año, comunicando la apertura del segundo periodo de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho periodo quedando como Presidenta la Diputada Victoria Amparo Labastida Aguirre.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida. -----

-----“De la Legislatura de Querétaro, oficio fechado el 21 de febrero del actual, recibido el 20 de marzo del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que se modifique la Norma Oficial NOM-014-SSA2-1994.”-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida. -----

-----“De la Legislatura de Sinaloa, circular número 14, fechada el 27 de febrero del actual, recibida el 20 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva, que fungirá durante el mes de marzo quedando como Presidenta la Diputada Rosalva Navarro Vega.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida.-----

-----“De la Legislatura de Chihuahua, circular número 54/07, fechada el 22 de febrero del actual, recibida el 20 de marzo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el octavo periodo extraordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional quedando como Presidente el Diputado Rubén Aguilar Gil.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“De la Legislatura de Chihuahua, circular número 56/07, fechada el 28 de febrero del actual, recibida el 20 de marzo del año en curso, comunicando la clausura del primer periodo de receso de la Diputación Permanente dentro del tercer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional quedando como Presidente el Diputado Joel Aranda Olivas.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida.-----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

-----Al efecto, el Diputado **MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ**, da cuenta de la iniciativa ***de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Al efecto, el Diputado **CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB**, da cuenta de la iniciativa ***de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, párrafo 1 del artículo 28; la fracción III del párrafo 1 del artículo 29 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----En este tenor, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de lectura de la parte expositiva de los dictámenes programados en el orden del día, a efecto de que se dé a conocer únicamente el proyecto de resolución correspondiente. -----

-----Acto seguido el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, expresa lo siguiente: -----

-----“Presidente, nada más para, creo pertinente que los dictámenes se deben de dar lectura, para poder saber todos los Diputados qué es lo que estamos dictaminando. Yo entiendo que por brevedad o porque se nos hace ya muy tarde, acortemos los tiempos, también estoy de acuerdo, pero por simple lógica y por responsabilidad nuestra, tenemos que saber qué estamos dictaminando, si nos ponemos nada más a leer un solo artículo, pues tenemos que saber por qué se dictamino ese artículo, por qué se cambió ese artículo, por qué se le adicionó algo a ese artículo, lo más lógico y creo que eso no se hace en ningún lado, que se abrevie las cosas y que para el dictamen nada más se presente el puro decreto, creo que eso no nos lleva a ningún lado, aunque nos tardemos tantito, pero que sepamos cuando menos los Diputados, qué estamos modificando.” -

-----Acto continúo la Diputada **NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ**, menciona lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Yo creo que si les preguntáramos a cada uno de los Diputados si tienen los dictámenes del orden del día, muchos no los tendríamos, se esta votando una dispensa de lectura en la parte expositiva, cuando ni siquiera tenemos los dictámenes a la mano, un orden del día que yo hable a la una de la tarde haber si ya tenían, y todavía andaban viendo si entraban, si cambiaban, y cuál iba a ser el orden del día, creo que es una vergüenza el hecho de acortar los tiempos, quizás por la prisa de algunos, o por que no se quieran leer los argumentos de cada uno de los dictámenes que van a ser



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

trascendentales para los Tamaulipecos, ni siquiera eso tengamos en nuestros lugares de trabajo. Yo pediría, de perdido por congruencia, aunque no nos va a alcanzar ahorita el tiempo de leerlos todos los dictámenes, que me hagan el favor de entregármelos, para tener al menos algo de argumentos para poder subir aquí a Tribuna. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, señala lo siguiente: -----

-----“Gracias Presidente. Nada más para hacer una aclaración, tengo la seguridad de que los compañeros cuando votamos ahorita no supimos que votamos, porque se confundió, usted hizo las dos propuesta en una sola votación, yo lo entendí de esa forma, tendrían que haber sido las dos votaciones, una a favor, y una en contra, o las dos propuestas tendrían que someterse a votación, no se hizo, pero independientemente de eso, el procedimiento yo creo que tendría que haber sido, someter a votación aquella que tiene el dictamen que tiene usted en sus manos, que es la que primera, la positiva, y la segunda votación tendría que ser la que es la modificación de la lectura de este dictamen, si, la segunda votación tendría que haber sido la modificación del dictamen, no al revés, primero someter a votación la modificación de la lectura y luego someter a la segunda votación que si el dictamen se leía, esa es la equivocación que hay ahí, pero nada más se hizo una sola votación, y hay dos propuestas.”-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al Diputado **EVERARDO QUIROZ TORRES**, quien señala lo siguiente. --

-----“Gracias, con su permiso. Yo nada más quiero secundar lo anteriormente dicho por mi compañera Norma Leticia Salazar, ya que el compañero que iba a exponer este dictamen dijo que como era de nuestro conocimiento, yo tampoco tengo documentos sobre este dictamen, ni de ninguno de los que se van a leer, yo creo que no puedo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

andar aprobando o emitiendo un juicio, si no tengo la información adecuada, por lo tanto, solicito ahora si que los dictámenes, y también no creo que ninguno de ustedes tenga el dictamen en sus curules, por lo tanto, bueno ustedes tampoco están informados los que van a votar, por lo tanto solicito que se lea el dictamen de forma íntegra, por favor. Es cuanto.” -----

-----Al efecto el Diputado Presidente **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, menciona lo siguiente: -----

-----“Haber compañeros, en este caso, hemos escuchado los dos argumentos, la solicitud de dispensa por el Diputado Gudiño, y las observaciones respecto a los dictámenes que hizo el Diputado Martínez Infante, la Diputada Norma Leticia, y el Diputado, pero porque se hace en una primera votación, por lo siguiente, porque lo que se solicitó aquí fue la dispensa de lectura, no se nos había presentado el caso donde además después, era si dispensa, y si se votaba en contra, era que no se autorizaba la dispensa, y por lo tanto, se leía completo, entonces, ahora se nos pide otra votación, que es lo que entiendo, sobre el mismo asunto, con la otra propuesta, o sea, que se haga la lectura completa del dictamen, por no haber sido distribuido con anterioridad, servicios parlamentarios nos entrega su reporte de que fue entregado a todos los Diputados, quizás falten algunos, entonces, lo que procede en este momento, aunque es la misma votación, en otro sentido es, ¿quiénes consideran que se debe hacer la lectura completa del presente dictamen?, abrimos entonces para realizar... ¿Hay alguna consideración?... Bueno, esta votado de una manera y la insistencia del Diputado Martínez Infante es que votemos ahora de la otra manera, para que se lea todo, entonces. Se abre el sistema electrónico para votar, los que estén de acuerdo en que se haga la lectura completa del presente dictamen, y los que están en contra.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----El Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada, resultando **aprobada** por **18 votos en pro, 2 abstenciones y 6 en contra**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación de cada uno de ellos. -----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Diputado **JOSÉ GUDIÑO CARDIEL**, para que de cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **23 votos a favor, 2 en contra y 1 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Continuando con el desahogo del punto de dictámenes el Diputado **SERVANDO LOPEZ MORENO**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero a enajenar diversos inmuebles de su hacienda pública a sus actuales posesionarios y peticionarios debidamente registrados.*** -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias Presidente. Le dije que ni lo uno, ni lo otro, porque en una parte estoy de acuerdo, estoy de acuerdo en que se regularice, en que el patrimonio de los ciudadanos quede ya con la incertidumbre jurídica que establece la ley, pero en lo que no estoy de acuerdo es en que se haga



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la diferenciación del cobro o del pago de la escriturización del predio, eso si no estoy de acuerdo, porque no hay ningún argumento legal para que a una persona le cobren dos precios diferentes, eso, eso no existe, yo quiero que me digan aquí en tribuna antes de que se apruebe, y que me diga la comisión que dictaminó, que hizo este dictamen, que me lea los argumentos legales, para hacer la diferenciación del cobro, de cuánto se va a cobrar por una escritura y cuánto va a cobrar por una segunda escritura, y pido la argumentación legal porque en ninguna parte de México, ni en Tamaulipas, ni en ningún Estado, a una persona que tenga uno o más predios se le cobra por un predio un determinado monto por la escriturización, y un segundo predio, un monto más elevado por la misma escriturización, no es cierto, en ningún lado hay, ni existe ningún argumento legal, y en cualquier circunstancia social o económica, no existe, si una persona tiene una empresa, le cobran un cierto porcentaje por hacer la regularización de la misma, y si compra una segunda empresa, no le van a cobrar más impuestos por tener una segunda empresa. Si un ciudadano compró un terreno, y compra otro terreno para su hijo, para su esposa, para su marido, no va a pagar más impuestos por ese segundo o tercer, o cuarto terreno, porque no esta establecido en ningún lado, hay una ley que es para todos, y de aplicación general para todos, no hay leyes selectivas, no hay leyes que tengan un objetivo directo, no es cierto, es una ley general, y aquí en el Congreso del Estado, eso es lo que hacemos, leyes para todos, o que, hay alguna ley que diga que para los pobres les va a cobrar una cosa y para los ricos le va a cobrar otra situación que es lo mismo, yo pregunto, porque no es cierto, vamos comprar un terreno y vale lo mismo para los pobres y para los ricos, vale lo mismo al escriturización para los pobres y para los ricos, porque es una ley general, pero si nosotros establecemos situaciones de niveles, pues estamos mal, pues estamos mal porque no hay ninguna argumentación legal, y entonces en dónde queda la certidumbre y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

aplicación del estado de derecho, no es cierto que en la ley diga que un ciudadano compre un terreno y que le cueste cinco pesos, y que si compra un segundo terreno le va a costar diez pesos, y que si compra un tercer terreno le va a costar quince pesos, no es cierto, no es cierto, es igual para todos la aplicación de los impuestos, que es lo que estamos haciendo aquí, y en este momento lo que estamos haciendo es el pago de la escriturización y el pago debe ser igual para todos, que independientemente de que si se le permitió al ciudadano comprar o tres o cuatro terrenos, ese no es problema nuestro, ese es problema de la Secretaría o de la Dirección de Desarrollo Urbano, ahí, simplemente, me van a decir, es que ahí, es que va a venir, es que hay gente que tiene un terreno y que ese tiene, ese lo puse para habitación, y que si tiene dos terrenos, uno ya no lo va a ocupar para habitación, no es cierto, no es cierto, aquí no dice, la ley no dice en ninguna lado de eso, la ley dice que debe de ser para todos pareja, y si aquella persona de una u otra forma bien o mal o como sea, tiene uno o más terrenos, se tiene que aplicar la ley parejo a todos, no puede ser selectiva, eso no es cierto, entonces, lo que yo le digo es, yo quiero que la comisión me diga aquí los argumentos legales, no lo que piense, ni lo que sienta, ni nada, los argumentos legales para poder establecer una diferenciación en el cobro y en el pago de la escriturización.” -----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados. Indudablemente que siempre existe un voto de confianza hacía quienes integran la comisión y elaboran un dictamen, pero la verdad que es muy importante cuando menos tener acceso a la información, para poder emitir nuestro voto con plena responsabilidad en el sentido de que pues pudiéramos estar cometiendo, o estar avalando algún acto que no pudiera estar lleno de honestidad, sabemos nosotros que, pues que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

hacienda pública en el caso de, perdón, las entidades públicas en el caso de los Ayuntamientos, pues tienen mecanismo para poder ejercer algunas de sus funciones, en este caso nos llama mucho la atención de los predios de las propiedades, y pudiéramos estar incurriendo en que, al no saber las características que guarda cada uno de ellos, pudiéramos estar consientes de lo que estamos aprobando aquí, claro que nosotros como siempre, al igual que en las cuentas públicas que aprobamos, pues son simplemente votos de confianza, porque en realidad nunca accedamos a ella, y no quisiera pensar que alguien pudiera pasarse de listo ahí, al aprovechar este tipo de trámite, y de hacerse de un bien que realmente no se pague el valor apropiado, en cuanto a la propiedad, yo en ese aspecto si, la verdad que si me limita mi sentido de la votación, porque quisiera saber más en cuanto a ese dictamen, las características de lo que se va a enajenar y eso nos llama la atención, esperemos que el día de mañana no un ciudadano de dichos municipios, pues no venga a señalar que aquí estamos aprobando actividades o algún ilícito que el día de mañana pues se nos reclame y nosotros como siempre con nuestro voto de confianza y de buena fe, estemos aprobándola. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto continuo se le concede el uso de la palabra al Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ**, quien manifiesta lo siguiente: --

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente. Voy a permitirme hacer dos aclaraciones, sobre lo que me comentaba el Diputado que me antecedió, como dicen aquí en el uso de la palabra, a Arturo Sarrelangue, que quiere más información respecto a este dictamen. Una de las características que tiene el Congreso, cuando se conforman las comisiones, es buscar que en estas se encuentren representadas todas las fuerzas políticas reconocidas en el Congreso, para que estas fuerzas políticas, se puedan consensar los acuerdos, y sea ahí en las comisiones donde se realicen las discusiones, donde se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

hagan los análisis, donde se hagan los debates, y tratar de llegar este pleno, exclusivamente ya a hacer una posición final, y no tratar aquí de volver a repetir el proceso, en esta comisión de encuentra el Diputado Alejandro Fernando Fernández y el Diputado Alejandro Sáenz Garza de la Fracción de Acción Nacional, que ellos están enterados y nosotros consideramos la obligación de ellos, sería enterar a los demás miembros de esa comisión, por ahí teníamos, y los ambos signaron el documento, sería esa situación, para darle a cada organismo su peso específico. Sobre la otra situación que menciona el Diputado Julio César, aquí la situación es muy clara, es una cuestión de justicia social, los terrenos que se están regularizando su tenencia en la tierra, si, esos todos sabemos aquí que Nueva Ciudad Guerrero, o sea, fue una parte que se dio después cuando se hizo la presa, o sea, se agoto ese terreno, pero no se hicieron todas las escrituraciones, entonces, hubo quien, si, esos terrenos son propiedad de la Hacienda Pública Municipal, son propiedad de la hacienda pública municipal, o sea, nadie, nadie los pudo haber vendido, ni tenía autorización para venderlo, quien lo haya hecho, lo hizo de una manera fraudulenta. El Estado dentro de sus prioridades y de sus facultades, es resolver la problemática social, y una problemática social es la vivienda, ya se ha mencionado aquí, entonces se debería de resolver la problemática social de la vivienda, entregando, si, ese pedazo de tierra, legalizando ese pedazo de tierra a quien realmente tiene la necesidad y la posición de él. Hay gente en el dictamen, se puede observar, hay gente que tiene 10, 12 lotes, si, que se han pasado cedidos los derechos de una manera no legal, comprándolo, en este país por desgracia, la panza es primero, por la situación que se vive. Entonces, quien se queda con un lote, después requiere dinero, o sea, lo transfiere. Entonces, lo que se trata de aquí con esta cláusula que se está poniendo, es evitar que se especule y alguien acapare terrenos, que los terrenos que se van a entregar de la Hacienda Pública a sus



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

poseionarios, sean los que estén viviendo ahí, y exclusivamente requieren ese terreno para vivir, no para especular, y por qué decimos que los otros, los que tengan dos, tres, cuatro, cinco o diez lotes que tienen, si, los paguen a precio comercial, porque de todos es sabida también que los recursos de los Ayuntamientos son escasos, y uno de los Ayuntamientos de los Municipios que tienen presupuesto más pauperrimo, es el Ayuntamiento de Nueva Ciudad Guerrero, de esta manera generaría recursos al Ayuntamiento para poder realizar las obras de infraestructura para ese mismo Municipio, además existe aún hoy, si, por ese acaparamiento de lotes que existe, gente que esta solicitando se les conceda un solar o se les venda un solar de la Hacienda Pública Municipal, para poder edificar su vivienda, por justicia social, ese es el camino que debe tomar, esa fue la decisión que tomó la comisión, si , no es un caso que estemos analizando de tres días para acá, es un caso que tiene analizándose buen tiempo desde el periodo pasado se hizo una visita, se fue por parte de los miembros de esta comisión a visitar, y hay varios que están desamparados, que tienen varios lotes, que no tienen vivienda y hay gente de escasos recursos que tiene su techito, que tiene su cuartito ahí, a esa gente es a la que hay que ayudar, a esa gente es a la que tiene que beneficiar este programa. Por último, parafrasearíamos lo que le dijo el Quijote a Sancho Panza, cuando tengas duda entre lo legal y lo justo, que su espada se incline por lo justo; gracias.”-----

----- Tiene el uso de la palabra el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, para señalar lo siguiente: -----

-----“Bien compañeros, primero que nada hay que leer la ley, y dice, la ley dice el artículo 16 constitucional. Dice: que es dueño de un predio aquel que tiene papeles o posesión. Dueño, y que ese ser dueño, puede enajenar el predio cuando quiera si tiene papeles o posesión; entonces no digan que es un fraude o que se hace de otras formas, cuando una persona vende una posesión que tienen de más de 10 años, así se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

establece, más de 5 años está establecido en la ley. Y si aquí ese respeto a la ley no lo hacemos, entonces los irrespetuosos somos nosotros, que no respetamos el derecho del ciudadano. Y más allá, decimos que somos personas que queremos ayudar al ciudadano y no es cierto, al momento en que haces ciudadanos de un nivel y de otro nivel, entonces no somos nosotros los que estamos haciendo eso. ¿Dónde está la certeza jurídica señores?, yo dije que me den los argumentos legales, no hay ningún argumento legal para hacer una diferenciación, no la hay. Y aquella persona que compró un terreno y que compró dos terrenos es ciudadano mexicano y se le aplica la ley que está vigente en el estado. Si aquellos que dicen que porque compró dos terrenos ya no es tamaulipeco, ya no le podemos aplicar la ley en Tamaulipas, o ya no es mexicano ya no podemos aplicarle la ley en México, está equivocado; ¿dónde está el respeto que tenemos que tenemos que tener por los ciudadanos?; ¿dónde está el respeto?, no existe, no lo estamos haciendo, eso no puede ser posible. Decimos que somos un Congreso que venimos a hacer leyes y vamos a respetar y a procurar que el ciudadano sea el que se beneficie, no lo hacemos. Yo estoy de acuerdo en que se regularice y, es más yo soy de los primeros que ha pedido que he pedido que se regularice muchas colonias y muchas situaciones en el Estado, pero todo con el respeto y con el apego a la ley. Si no se hace así, entonces estamos mal, estamos mal señores, no hay ningún argumento legal para hacer eso, para que digan que porque el señor hace 20 años que le dieron la posesión ahí, ahora no la puede vender, pues es un error grandísimo, no es cierto, tanto poder legal tiene el que tiene papeles, como el que tiene la posesión del terreno. Y sino pregúntenle, vemos la ley, no es cierto eso, por supuesto que sí se podía enajenar el terreno, por supuesto que si podía el señor comprar dos o tres terrenos, pues un derecho que tenemos en México, por supuesto que queremos que la riqueza esté distribuida, mejor



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

distribuida entre todos, claro, pero la ley no es limitativa, no podemos decir que un ciudadano que tiene cinco pesos compra un terreno y de repente tiene otros cinco pesos, ya no puede comprar otro terreno, no es cierto, no es cierto, aquí hay libertad y esa libertad es la que tenemos que defender. No podemos limitarnos a decir, que nada más puede tener una sola casa una persona y que ya es limitativo, no es cierto eso. Aquí hay una ley y hay una libertad que tenemos que defender y esgrimir siempre y que queremos que la riqueza esté repartida entre todos, eso es lo queremos, pero tampoco podemos ser limitativos. Si nosotros hacemos eso, pues entonces estamos peor que los hacendados, señores, eso no puede ser, aquí tenemos que tener el respeto a la ley exactamente.” -----

-----Acto continuó el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ**, menciona lo siguiente: -----

-----“Aquí en ningún momento hemos dicho, o el acuerdo de la comisión es que, quien tenga un terreno pueda comprar otro terreno, no estamos negándolo. Lo que estamos delimitando es la función del estado. Que a función de un programa de beneficio social, es para los que no tienen, no para favorecer el acaparamiento, lo que estamos favoreciendo es la justicia social, a nadie se le dice, que si tiene un terreno ya no puede comprar otro, si lo puede comprar, pero el estado tiene la obligación de buscar la manera de cómo beneficiar a los que menos tienen y el que quiera otro, bueno pues lo compra, pero al valor comercial, no le vamos a dar para que acapare, esos terrenos nadie tiene papeles, nadie puedo haberlos comprado si, y si tampoco tienen posesión, su servidor fue a una visita ocular, tampoco tienen posesión, los que tienen posesión son los que tienen un solo lote, que tienen su tejaban ahí, las otras gentes, dijeron esto es mío y esto es mío y no tienen ni cercado muchos, no tienen ni delimitado ni viven ahí, ¿cuál posesión tienen?, tienen un papel que le dieron a una persona que tenía



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el terreno ahí, oye te voy a dar equis cantidad y se quedan, eso no es tener posesión, eso no es tener posesión. Entonces, nosotros estamos de acuerdo como se firmó el dictamen por consenso de los miembros de esta comisión. Y consideramos que está discutida la iniciativa y solicitaríamos que se llevar a votación el dictamen; es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Prosiguiendo en el apartado de lo particular el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, señala lo siguiente: -----

-----“Primero que nada Presidente, para poder dictaminar qué artículos, primero necesitamos saberlo, primero que nada. Y hasta este momento yo lo estoy viendo ahí, porque yo no lo tenía en mi poder. Presidente, compañero es una cosa muy delicada lo que estamos haciendo, yo le pedí al compañero que me diera el dictamen, primero no me lo dió, antes de iniciar la sesión y cuando me subí la última vez que me subí aquí, no tenía yo el dictamen en mi cubículo, ahorita que usted me preguntó, ¿qué artículo?, pues yo le dije que era único el artículo, porque primero yo no lo conocía. Entonces, primero que nada, tenemos que saber cuál es el dictamen, sino que vamos a hacer, y en base a eso, déjeme ver el dictamen, porque yo si quiero intervenir en lo particular. Presidente fue muy claro, aquí tengo el dictamen ya, que lo acabo de ver ahí, ahorita lo veo y luego le digo.” -----

-----No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 26 votos a favor y 1 abstención**, el Decreto en lo general y la parte no reservada, a continuación el Diputado Presidente somete a discusión el articulo primero párrafo segundo, participando en primer termino el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, quien expresa lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----“Gracias compañeros, miren el artículo primero de este dictamen, segundo párrafo, que es en la hoja número 6, dice: los titulares de los derechos de posesión que resulten con dos o más lotes, pagarán el primer predio de escrituración de conformidad con el valor catastral. Bien, si el valor catastral es 75 mil pesos, ¿eso es lo que va a pagar de escritura?; porque así dice, aquí dice que el siguiente predio y los demás subsecuentes pagarán de conformidad el valor comercial, si el valor comercial es 100 mil dólares, ¿van a pagar 100 mil dólares por la escritura?. Yo estoy diciendo cifras nada más para que se den una idea, no de lo que vale el terreno, pero es que no puede ser posible, si aquí una escritura vale 4 mil pesos, 3 mil pesos una escritura, ¿cómo le vamos a poner que sea el valor catastral una escritura?; eso no puede ser posible, entonces ¿estamos ayudando a la gente?, yo les pregunto, qué buenos somos, me da gusto por ustedes que están ayudando a la gente, qué bueno de veras. Eso no puede ser posible, la propuesta que estoy haciendo yo es, que los titulares de los derechos de posesión que resulten, pagarán el 5 por ciento por la escrituración de su valor catastral. Simple, que no pase de 5 mil pesos, la escritura, así de simple. Precisamente es el pago por la escrituración que sea el 5% o hasta el 5% del valor catastral, no adicional, sino va a ser el valor catastral más el 5, es el 105%, no eso no puede ser posible. Me refiero a cada uno, a cada uno. Si yo no voy a hacer esa figura de establecer dos precios para un solo predio, pues eso jamás.” -----

-----Acto continuó el Diputado **SERVANDO LOPEZ MORENO**, menciona lo siguiente: -----

-----“En el artículo primero, párrafo segundo, es el motivo de la discusión, dice: los titulares de los derechos de posesión que resulten con dos o más lotes pagarán el primer predio de escrituración de conformidad con el valor catastral, el siguiente predio y los demás subsecuentes pagarán de conformidad al valor comercial. Nosotros los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

miembros de la comisión ratificamos en toda y cada una de sus partes el presente dictamen y ponemos o queremos a la Mesa Directiva, que se ponga ya a consideración del Pleno, esperando su voto favorable a este dictamen. Sobre todo al artículo reservado.”-----

-----Acto seguido el Diputado **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE**, menciona lo siguiente: -----

-----“Esta Presidencia pone a consideración de ustedes si hay algún otro orador a favor o en contra; entonces vamos a someter a votación el artículo reservado por el Diputado Martínez Infante, respecto al artículo primero, párrafo segundo, la propuesta que nos presentaron, dice así: “los titulares de los derechos de posesión con dos o más lotes, pagan un porcentaje de 5% del valor catastral”. Diputado Martínez Infante, es adicional, ¿es lo que usted quiere decirnos?, del valor catastral, bueno pero ya nada más léanos la propuesta. Se refiere usted a los dos o más lotes ¿no? Bueno, pongo entonces a consideración la propuesta que ustedes han escuchado del Diputado Martínez Infante, en el artículo que reservó primero, segunda parte, que dice: “los titulares de los derechos de posesión pagarán un porcentaje de 5% del valor catastral”. No habiendo hacer quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículo 106, párrafo 4 y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de esta ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, entonces sometemos a su consideración el artículo reservado. Es la propuesta del Diputado Martínez Infante, si es de aceptarse o si es de rechazarse. Pido a servicios parlamentarios que abran. ¿Alguna consideración?; a servicios parlamentarios, la Diputada Aída Acuña, quiere modificar el sentido de su voto. ¿En qué sentido Diputada?; en contra.”-----

-----No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación dicha Propuesta resultando **desechada**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

por **21 votos en contra, 1 abstención y 4 en contra**, la Propuesta del Diputado **MARTINEZ INFANTE**. -----

-----Acto continuo y no existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación nominal declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 23 votos a favor y 3 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----Prosiguiendo en el punto de dictámenes se le concede el uso de la palabra al Diputado **JAIME ALBERTO GPE. SEGUY CADENA**, para que de cuenta del dictamen con ***proyecto de punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente el juicio político promovido por los Diputados Norma Leticia Salazar Vázquez y Alfonso de León Perales, en relación con el ciudadano Miguel Gracia Riestra, de fecha 9 de marzo de 2007.*** -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia participando en primer término el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, expresa lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Bueno la verdad es que de la lectura que hizo el Diputado Seguy quedaron muchas lagunas en cuanto a su dictamen, ni leyó el, solamente el resolutivo, ni tampoco leyó el Dictamen completo, hizo una lectura bastante a su antojo. Y, bueno, lo que primero nos sorprende es la rapidez y la eficiencia que en estos casos le dan precisamente al juicio político que les interese y que era el de ahora Presidente del Consejo Estatal Electoral, el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra. Esta persona para ser un poco de remembranza, era el Presidente del Tribunal Estatal Electoral, el Magistrado Presidente, y, bueno, como le nació la idea, el gusto, se enteró de que lo habían propuesto como



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Consejero, pues abandona precisamente ese cargo tan honroso que debe de ser de Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, en las entrevistas que le hizo la Comisión Plural de la cual somos integrantes un servidor, la Diputada Norma Leticia Salazar, y bueno, dos Diputados de cada fracción, aceptó que fue omiso, y según él se aprovecho de algunas lagunas que al respecto tiene la Constitución y también el Código Electoral, a nuestro juicio, por supuesto que pensamos que no hay lagunas como el lo mencionaba, si no dice como abandonar el cargo de Magistrado Presidente, pues es que seguramente no lo podía hacer, no podía abandonarlo, para eso pues hay un artículo 217 del Código Electoral del Estado, donde ordena precisamente que el Tribunal Estatal Electoral, tendrá su cede en Ciudad Victoria, funcionará permanentemente, funcionará permanentemente durante el proceso electoral, y en los recesos sólo la Presidencia, y este Licenciado era el Magistrado Presidente, él era el titular de la Presidencia de ese Tribunal, esta, obviamente la Presidencia podrá convocar a los Magistrados para integrar las salas indispensables a efecto de resolver los recursos que se interpongan. En la misma entrevista ante la Comisión Plural, afirma además el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, con cierta desfachatez, que además después de haber sido nombrado Consejero Electoral, todavía asiste al Tribunal Estatal Electoral el 12 de diciembre a entregarle al Presidente entrante en carácter de Presidente saliente, cuando ya había sido investido precisamente como Consejero Estatal Electoral, es decir, no solo abandono su cargo como Magistrado Presidente, para ir en busca de una posición en el Consejo Estatal Electoral, sino que violenta, violenta gravemente la ley, ya que en un momento determinado el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra desempeña dos cargos públicos, el de Consejero Estatal Electoral, y el de Magistrado Presidente. Les voy a leer algunos otros artículos que a nuestro juicio el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra atentó contra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ellos, debió cumplir con lo establecido en los artículo 217, como ya lo leí, 221, 224, 225, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. El artículo 221, ordena que el Pleno del Tribunal estará integrado por el Presidente y los Magistrados de las tres salas unitarias numerarias, sesionará cuando así lo provenga este Código y cuando sea convocado por su Presidente, entonces, ahí había la manera de convocar al Pleno. Artículo 224, durante el tiempo que ejerzan sus funciones los Magistrados no podrán, en ningún caso, aceptar o desempeñar empleo o cargo de la Federación, de los Estados, Municipios o de particulares, salvo los relacionados con asociaciones científicas, docentes o de beneficencia siempre que sean compatibles con el ejercicio de la Magistratura, y aquí la ofensa fue que él en un momento dado estaba desempeñando dos cargos, el de Presidente del Tribunal y el de Consejero, atentando contra este artículo 224. El artículo 225 dice, los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, integrados en Pleno, tendrán las atribuciones siguientes: Designar al Magistrado que se haga cargo del despacho de la Presidencia durante las ausencias de su titular, y recibir las renunciaciones a sus cargos que por causa justificada presenten los Magistrados, dando cuenta al Congreso del Estado para los efectos correspondientes. Por otro lado, entre lo que nos mencionó el Diputado Seguy, lo que es el dictamen que nos hicieron favor de pasarnos hace algunos minutos, es importante que en la página 17 se lea lo que aquí se encuentra, dice, ante todo, cabe referir que en este juicio no es dable determinar, ni por ende, declarar con efectos vinculantes, si la renuncia del entonces Magistrado Presidente Jesús Miguel Gracia Riestra, se hizo ajustada o no a derecho, pues no es materia de este juicio dilucidar tal cuestión, de hacerlo se estaría resolviendo *ultra petita*, una cuestión no debatida en juicio y, por tanto, no defendida por las partes involucradas en dicho acto, pues no hay que olvidar que un estudio de esta naturaleza podría redundar en derechos de terceros. Entonces, en su dictamen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

todavía ustedes, inclusive lo aplican o lo transcriben como tal, otro párrafo dice, lo anterior revela que lo relativo a la validez de la renuncia del Magistrado Presidente, así como los efectos surgidos con motivo de la misma, son ajenos a la litis de esta ejecutoria, otra vez, entonces no pudieron haber tomado un estudio que hizo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuando en sus razonamientos esta diciendo que esto es, los efectos surgidos con motivo son ajenos a la litis de la ejecutoria. Por lo anterior debe aclararse que el siguiente estudio solamente tiene efectos dentro de este juicio, solamente tiene efectos dentro de este juicio, no tenían porque traerlo a este otro juicio político, porque aquí no iba a tener efectos y el mismo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo esta marcando, y que versará exclusivamente sobre el planteamiento del actor consistente en que la referida renuncia del funcionario judicial se traduce en un acto de improbidad, sin que por ello se declare la legalidad o la ilegalidad de dicha renuncia, entonces, yo creo que el que ustedes lo hayan puesto aquí en su dictamen, pues además de reconocer que no tiene ningún efecto sobre el juicio político, pues no es congruente con la declaración de no procedencia del juicio que nosotros estamos solicitando. Por otro lado, en primero lugar, ustedes no son la comisión instructora, y es un error que solicitud de juicio político, tras solicitud de juicio político, ustedes vienen y hacen todo un estudio y dictaminan si es procedente o no es procedente el juicio más allá de lo que a ustedes les toque y que es precisamente decidir si lo van a pasar a la comisión instructora, que es la que tiene que hacer la profundidad del estudio y es la que tiene que decidir si hubo la falta o no hubo la falta, entonces, cada ocasión lo siguen haciendo igual, el juicio político es una figura diferente al recurso de impugnación en el Partido Acción Nacional, interpeló o marcó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y así como ustedes en algún momento de su dictamen marcan que algunas pruebas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que nosotros les pedíamos, que se recabaran y que no las podían recabar porque hay artículos que dicen que nosotros las tenemos que hacer llegar, cuando estas, por ejemplo, el expediente original de la persona que quiso ser, que ahora ya es Consejero, pues se encuentra precisamente en el Congreso y era facultad de ustedes pedirlo a la Secretaría General, que les hicieran llegar esos documentos y por supuesto que nosotros no contamos con el expediente original, ah, pero si se hicieron llegar el veredicto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque eso si les pareció que podían hacérselos llegar, cuando el mismo Tribunal dice que no debe de tener efectos sobre otro juicio. El personaje, el Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, cometió actos inconstitucionales y expuso al mismo Honorable Congreso a que no cumpliera con lo ordenado en el artículo 58 de la Constitución Política de Tamaulipas, y que debió de haber dado aviso al Congreso, para no dejar acéfala esa institución, ese Tribunal, y nosotros obligados de acuerdo a lo que dice la Constitución tendríamos que haber designado a quien supliera a esta persona que iba a abandonar su cargo. No son subjetivos nuestros argumentos como lo dice en el dictamen esta perfectamente demostrable, el lo acepta, él tiene un oficio que nos manda donde dice que abandona sus funciones porque ya no es año electoral y textualmente el lo esta marcando y esta en su expediente, ahora mismo la Diputada Norma Leticia se los mostrará en su intervención. Ahora, resulta infantil, resulta infantil que mencionen en su dictamen que no se acercaron las pruebas, porque yo siento que sí es importante y ustedes estaban en la obligación de haber pedido todo ello, lo que nosotros les pusimos como pruebas y que precisamente las marcábamos textualmente, que obraban en el poder del Congreso, ¿por qué no le puso fecha a su oficio de renuncia?, no fue un olvido, no fue algo que se le pasó por ahí, un lapsos como a veces decimos, sino que fue algo premeditado, el estaba tratando de legitimar lo que a ojos vistos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

fue un atentado al Código Electoral y a la misma Constitución Política de Tamaulipas, y claro que incurrió como Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, claro que incurrió en actos y omisiones que redundaron en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y su buen despacho, entonces, en base a todo lo que yo acabo de manifestar, claro que tenía que ser procedente el dictamen y no al contrario de lo que ustedes están tratando de aducir esta tarde, que se me hace bastante grave y definitivamente, es más, siento que ni siquiera conocen el detalle o a la situación del juicio político, eso queda de manifiesto con la forma en que dio lectura al dictamen el Diputado Seguy que no sabía ni lo que se estaba diciendo, ni lo que tenía que leer, ni lo que era importante y vital para el dictamen. Es cuanto.” -----

-----Prosiguiendo en este punto la Diputada **NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados. A mi me queda muy claro que el Diputado Jaime Seguy no tiene conocimiento del dictamen a pesar de que él firma este dictamen como parte de la Comisión Dictaminadora. Creo que ni siquiera sabe, a pesar de que se aprobó y que yo estuve en contra que se leyera sólo la parte resolutive, coincido con el Diputado Alfonso de León que no sabía ni por donde empezar ni por donde terminar, tuvo mucha confusión, estoy convencida de que usted no elaboró este dictamen, que no sabe ni siquiera el fondo del asunto, que no analizó ni siquiera la denuncia como se debe de, de juicio político que interpusimos el Diputado Alfonso de León y una servidora. Y bueno ya nos lo esperábamos, casualmente este dictamen que firman tres diputados son del grupo del Partido Revolucionario Institucional, la propuesta precisamente del Partido Revolucionario Institucional era Jesús Miguel Gracia Riestra. Se ve el interés inmediato de no resolver de acuerdo a la denuncia de juicio político sino a la conveniencia de un partido político que lo propone. Y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

por lo poco que he leído también, porque también me acaban de entregar el dictamen y coincido también con el Diputado Alfonso de León que, como parte de los argumentos a la parte expositiva, argumentan algo que señaló el Tribunal y yo no se porque traen a colisión el, esta parte si no tiene nada que ver con lo que haya presentado el Partido Acción Nacional, con la denuncia de juicio político que le corresponde resolver a este Congreso del Estado. Es lamentable lo que se está viendo el día de hoy, lo que a mi me queda muy claro es que quien está como Presidente del Consejo Electoral actualmente, que fue avalado por la mayoría de este Congreso, es una persona irresponsable que lo demostró en su actuar en las entrevistas en el que él estuvo, en donde efectivamente en su expediente signa un oficio sin fecha en donde que dice que da por terminado su mandato porque ahora si quiere ser consejero electoral, nada más porque, porque se le dio la gana, a pesar de que también en el Código Electoral como lo comentó el Diputado Alfonso de León que en los recesos de los procesos electorales funcionará la presidencia, era el Presidente del Tribunal. O me van a decir que nada más en los procesos. ¿Acaso no estaba cobrando el señor? ¿Acaso no estaba recibiendo dinero de los ciudadanos de Tamaulipas para que estuviera fungiendo como Magistrado Presidente? Que irresponsable. Y hoy yo se que, aunque se den argumentos y aunque me imagino que ni siquiera lo han leído muchos de los diputados la denuncia de juicio político porque me queda claro que el dictamen al menos el Diputado Jaime Seguy no tiene conocimiento de la misma. ¿Si, diputado? Y después puede subir aquí. Y también en la entrevista donde él menciona que abandonó su cargo para el efecto de ser elegido Consejero Electoral no determina si fue por causa justificada. ¿Qué le justificaba? ¿Qué el PRI lo iba a proponer como Consejero Electoral para que siguiera beneficiando a los intereses de un partido político? ¿Por eso es la justificación que podemos entender? Lo que me queda claro es que seguía cobrando el señor,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

aunque diga que ya había dejado o ya había terminado su encargo. Yo la verdad es que me da tristeza y cada vez lo comento aquí en Tribuna que cuando llegué a este Congreso dije que venía con otro tipo de expectativa, que las cosas iban a cambiar, que cada vez iban a ser mejor, que realmente no nos íbamos a quedar en el pasado y que íbamos a estar actuando en base a intereses y en base a cerrazones de los partidos políticos. Este dictamen la verdad es que está mal hecho, no se tomaron en cuenta las argumentaciones que comentó el Diputado Alfonso de León y una servidora. Dice que aquí que resultan infundadas las afirmaciones, que son especulativas, pero me queda claro que ni siquiera ellos lo conocen. Que lamentable. Me reservo Presidente el derecho de intervenir nuevamente si algunos diputados de la Comisión digan que, que si lo elaboraron y lo conocieron. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido el Diputado **ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, menciona lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros Diputados. Indudablemente estamos escribiendo nuevamente una página más en la historia de este Congreso, porque prácticamente lo, la palabra que acabo de mencionar ya es historia. Y digo porque hace unos días tuvimos la oportunidad y la sociedad que se interesa en lo que sucede al interior y hacia el exterior del Congreso, se dieron cuenta que una instancia superior nuevamente nos hizo dos señalamientos y demostró la ineficacia o la falta de eficacia en los trabajos del Congreso. Decía la compañera que, que realmente cada quien venía con, al inicio de la Legislatura, con el espíritu de construir y hacer lo mejor para los tamaulipecos. Hace unos días me preguntaban a mí en la universidad si en el congreso actual había nivel académico, que si los diputados estábamos preparados para el cargo, porque ellos hacían referencia a un pasado quizá no muy lejano donde tal ves se dio el caso de diputados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que no sabían ni leer. Pero bueno, yo defendí la Legislatura como cualquiera de ustedes lo hubiera hecho, consideré con mis compañeros son aptos, capaces y que tienen conocimiento de lo que estamos haciendo. Lamentablemente, la capacidad o la facultad queda de lado cuando hay intereses superiores que no son de los tamaulipecos. Y es triste porque en términos vulgares y coloquiales decimos que se está cocinando el proceso electoral en Tamaulipas, y parte de ello es precisamente una Ley ad hoc, autoridades que supuestamente deberían de ser autónomas, imparciales, para poder organizar, realizar y a final de cuenta calificar un proceso electoral. Pero no es así, resulta que seguimos acomodando las piezas de manera que volvemos y queremos hacer las cosas como en el pasado. Señalamientos por ahí de un partido político de jarro completo, de una mayoría en el Congreso, y declaraciones que no se hace cuantas décadas las venía escuchando y leyendo en los medios antes de ser legislador. A nivel federal, bueno, contamos ya con el Poder Federal Gobierno repartido en tres poderes con autonomía. Y nosotros esperábamos que en Tamaulipas nosotros enfrentáramos el reto de la historia y del presente y del futuro de nuestro Estado con responsabilidad y pudiéramos sacrificar los intereses de poder para poder caminar hacia la democracia que tanto bien le hace a todos los pueblos del mundo, no tan solo al nuestro, a nuestro país y a nuestro Estado. Y digo que es lamentable porque hubo señalamientos claros de que hay violaciones a la ley y de que la persona ha incurrido en una serie de faltas. No quisiera pensar yo que son de formas que escapan a su responsabilidad o a su conocimiento de causa. Señor Presidente, quisiera pedirle a mis compañeros Diputados que pudieran tener la atención de escuchar, yo se que no les interesa porque a final de cuentas la votación es mayoritaria y de esa manera le seguimos haciendo daño a nuestro Estado. Le decía, esta persona no creo que haya incurrido en una falta por, por ignorancia, simplemente yo creo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

los intereses de él están primero que los de los demás, un salario cómodo, holgado y además la oportunidad que le da eso que nosotros llamamos impunidad y que a final de cuentas aquí lo resolvemos con una mayoría, con una votación, y decimos nosotros que esa persona incurrió en la falta por, yo digo que todavía no soltaba un cargo cuando ya estaba queriendo ocupar el otro porque, pues hay que vivir del presupuesto no, y hay que vivir de un presupuesto cómodo. Y digo que incurrió en responsabilidades porque ahí los compañeros presentaron los elementos y argumentos fundamentados de un oficio que carece de fecha, yo creo que hasta el más, al niño que en primaria se le está enseñando hacer un oficio sabe que lo primero es el lugar y fecha para hacer el oficio, y esta persona se le escapó por ahí. Imagínense ustedes que está la responsabilidad de él en llevar a cabo un proceso electoral. ¿Cómo puede ser tan distraído no? Entonces yo considero que hubo elementos para que pudiera turnarse a la, formarse la Comisión Instructora para calificar y evaluar si daba pie o no a la denuncia, si había elementos para hacerlo. Sin embargo no se hizo, no se hizo bueno porque la persona es el idóneo, porque así es el de acuerdo al diccionario, es la persona adecuada, correcta para llevar a cabo los trabajos, esos trabajos que están esperando esa mayoría que aquí en el Congreso no se quien representa. Pero bueno, eso les decía yo creo hay elementos suficientes para verlo y la Comisión yo espero tener la confianza de que si hayan tenido conocimiento de ella, la hayan elaborado, cuando menos la hayan discutido y este, hayan entrado en razonamiento de que yo se que la persona es muy útil ¿no?, para algo que se le tiene encomendado. Indudablemente que va a hacer excelentemente su trabajo y nosotros esperamos de veras con, con un deseo fuerte de que aquí empezáramos a dar los pasos. Yo se, les he dicho a los compañeros de esa mayoría ábranle a la llave, a cuentagotas le estamos, esta vez ni eso quisieron hacer, ni una gota hacia la democracia quisieron escurrir, no se hizo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

nada, quedamos estancados en el pasado. Esperemos nosotros que el día de mañana, este, no podamos otra vez recibir el juicio de esa sociedad que espera que realmente cambiemos y hagamos los trabajos con responsabilidad aquí. Espero que la sociedad ahora que hay la oportunidad nuevamente de elegir a sus representantes, valore el trabajo y la función de un diputado, porque muchas de las cosas aquí las avalamos nosotros y se han hecho de mala manera o de forma incorrecta, aquí no hay equilibrios, existe una sola mayoría que con ese voto, pues es una mayoría simple que, para mayoría calificada, bueno, él sabrá a quien recurrir para conseguirla, pero a final de cuenta la logra y seguimos con ese atraso. Es lamentable compañeros que no hayamos querido contribuir con responsabilidad ni hablar con el principal actor de esta, de este drama y decirle que en Tamaulipas también tenemos que cambiar, que los estados que nosotros considerábamos de niveles muy bajos de cultura, sin embargo en democracia nos llevan a la vanguardia. Gracias Presidente. ” -----

-----Acto continuó el Diputado **ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ**, expresa lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado Presidente. Con el respeto con el cual siempre me he conducido con mis compañeros pares voy a comentarles los motivos, la forma como la instancia valorativa de este juicio llevamos a cabo el mismo. En principio debo de comentarles que la Comisión Especial que integramos los tres presidentes que analizamos este juicio político conocimos perfectamente bien las pruebas que aportaron, tan es así que en algunas nos solicitaban a la comisión que recabáramos elementos de juicio; sin embargo, esta instancia valorativa está regida básicamente por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y ahí claramente establece los motivos y la forma como nosotros debemos de iniciar un procedimiento de juicio político. Quien acusa tiene la carga de la prueba, sean documentos que estén en el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Congreso o que estén en cualquier otro lugar, en este caso, por tratarse de un asunto especial debió haber sido así. Sin embargo, nos comentan porque razón, porque razón están valorando la resolución de la máxima autoridad en materia electoral con que cuenta este país. Por una sencilla razón, porque los promoventes de este juicio político, los dos compañeros diputados, con los mismos argumentos que le presentaron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los mismos argumentos nos los presentaron a la instancia valorativa. Es por ello que tomamos como base fundamental para emitir nuestro dictamen precisamente la resolución de esta máxima autoridad electoral. Y el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de su sentencia del juicio de revisión constitucional, claramente determina, determina y me voy a permitir dárselo a conocer puntualmente como lo escribieron los magistrados de esta autoridad electoral, porque me parece que es muy importante que todos los, lo conozcamos. Dice: “En el caso, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral refiriéndose al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, no actuó en forma contraria a la Ley, y por tanto en forma deshonesta, como lo afirma erróneamente el actor”, el actor son los promoventes de este juicio de, constitucional de revisión, el grupo parlamentario de Acción Nacional, “porque no tenía obligación de presentar su renuncia ante el Pleno de dicho órgano jurisdiccional tal y como se explicará. En suma, la renuncia de Jesús Miguel Gracia Riestra a su cargo de Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral se realizó conforme a derecho, y por tanto, no puede servir de base para considerar que carece de probidad para ocupar el diverso cargo de Consejero Estatal Electoral de Tamaulipas”. Y así lo determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo dio por consentido y no nada más dio consentido a su lección de consejero, sino también dio por consentido que este órgano supremo, que es el Congreso del Estado, consintiera la elección como Presidente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

del Consejo Estatal Electoral. Todo ello lo valoramos, lo analizamos esta instancia valorativa y fue por ello que determinamos declarar improcedente iniciar este juicio político. Y no lo turnamos a la Comisión Instructora por una sencilla razón, porque no estamos obligados esta instancia que por el solo hecho de presentar un juicio, una promoción de un juicio político ya tengamos la obligación y la responsabilidad de turnarle a la Comisión Instructora, no, si no se reúnen los elementos de juicio que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, estaríamos incurriendo en una violación si lo hiciéramos así, y más todavía estaríamos incurriendo en una violación importante porque estaríamos diciéndole al Máximo Supremo Tribunal Electoral en Tamaulipas que lo que ellos determinaron no está ajustado a la Ley. Por esa razón emitimos este dictamen y lo hicimos considerando, primero que nuestro compromiso como diputados es hacer valer la Ley. Por su atención muchas gracias.” -----

-----Prosiguiendo en este punto el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, señala lo siguiente:-----

-----“con el permiso de la Mesa Directiva. Bueno, yo creo que es, es evidente que tenemos que seguir dándoles a conocer a los diputados qué es una cosa y qué es la otra. Por supuesto que nosotros no interpusimos ese recurso ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no fue la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez y no fue un servidor quienes interpusieron ese recurso como usted lo afirma, eso fue el Partido Acción Nacional a través de, de su Presidente Estatal ¿si?. Entonces , no son los mismos argumentos; allá son los argumentos del Partido Acción Nacional, aquí para efectos de un juicio político que nada tiene que ver con el recurso de impugnación, son otros argumentos los que nosotros estamos presentando. Por otro lado, yo creo que es necesario repetirle también, porque si bien hemos dado lectura a lo que ha dicho el Tribunal, y ustedes lo transcriben en su dictamen, dice “por lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

anterior debe aclararse que el siguiente estudio”, es decir, parte de lo que usted acaba de leer, “el siguiente estudio solamente tiene efectos dentro de este juicio y que versara exclusivamente sobre el planteamiento del actor” que es el Partido Acción Nacional, no los Diputados como ya lo acabo de aclarar, “consistente en que la referida renuncia del funcionario judicial se traduce en un acto de improbidad, sin que por ello se declare la legalidad o la ilegalidad de dicha renuncia” ¿si?. Entonces ellos solamente estudian la cuestión, el factor, el aspecto de probidad, no dicen si fue legal o no fue legal la renuncia, y lo dice muy claro el, ustedes lo transcribieron. Entonces yo insistiría en que no volvieran a retomar o volvieran a traer a efectos de, de su dictamen lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aduce, precisamente porque deja claro y previene precisamente la situación para que ustedes pues no tomen ese estudio como base para ningún otro, como otro elemento de juicio. Y por otro lado documentos que no los tenemos nosotros, que son del conocimiento de, de la información pública que obran en poder del Congreso, por supuesto que tenemos el derecho de pedirles que acudan a ellos, que se basen, que le den la lectura para que lo que nosotros estamos diciendo se le de la fe de que estamos diciendo verdad. Entonces no es posible que yo vaya a tener para demostrárselo a usted, porque además se lo estamos pidiendo al Congreso, no a usted, no estamos pidiéndole a la Comisión especial, a ustedes tres, que se hagan llegar esos documentos, se lo estamos pidiendo al Congreso de que para efectos de que cuando se lo turnen a ustedes, bueno les envíe una copia certificada del expediente de Jesús Miguel Gracia Riestra, que para efectos de que ustedes puedan hacer un estudio adecuado, se le solicite al Tribunal Estatal Electoral la entrega y recepción de, de tanto la entrega de Jesús Miguel Gracia Riestra como la recepción del nuevo Magistrado Presidente. Son documentos que nosotros no los vamos a tener, al menos de que exista alguna situación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

otra vez mágica de las que muchas de las veces aparecen en este Congreso, pero no los tenemos, tenemos que hacerlo por esa vía, que es una vía legal el hacerlo de esa manera. Entonces yo siento que más que decir que el que, el que acuse tiene que probar, precisamente las pruebas físicamente usted las pudo haber tenido consigo si hubiera seguido el Congreso textualmente lo que nosotros estábamos pidiendo. Entonces vuelvo a repetir, era procedente totalmente, a todos nos consta que el señor abandonó su cargo, falta todavía aquí en las consideraciones que hace el TRIFE, no está hablando de cómo fue que llegó ese oficio de renuncia, cómo fue que ni siquiera pasó por correspondencia, sino que ese oficio se, se fue y se anexó a un expediente, obraba en, con la Comisión Plural, en ningún momento se puede tomar como una renuncia al Congreso. Entonces nos hicieron que este Congreso, o el mismo Jesús Miguel Gracia Riestra, causó que este Congreso además incumpliera con la Constitución que nosotros teníamos que haber proveído a un Presidente, a un Magistrado Presidente de ese Instituto, de ese Tribunal Estatal Electoral. De tal manera que si incurrió, si incurrió si le veo que estuvo cobrando aunque fue un año de receso estuvo cobrando dinero que era del pueblo, su sueldo, precisamente para garantizar que siempre tuviera ese Tribunal alguien ahí a la cabeza de presidente, y no es precisamente que a la hora que el quisiera pudo haberlo dejado. De tal manera que, lo vuelvo a repetir, si hay elementos para haberlo declarado procedente, pero en fin, bueno, ustedes tendrán la palabra. Es cuanto.”-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada **NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ**, quien señala lo siguiente. -----

-----“Conozco perfectamente la Ley, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputadas. Bueno, creo que ahora con la intervención del Diputado Armando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Martínez, uno no lo conoce el dictamen, uno no lo hizo, y el otro dice que se basaron en lo que dijo el Tribunal para hacer el dictamen. O sea quiere decir, uno que ni siquiera lo conoce, que no lo hicieron. Que lamentable de verdad que, quizás ahora deberíamos de reformar la Ley local porque vuelvo a insistir que no podemos trasladar un asunto que fue interpuesto por el Partido Acción Nacional, un asunto que es totalmente ajeno, que es una denuncia de juicio político, y que le corresponde resolver a este Congreso. O en todo caso vamos a reformar la Ley y decir que ahora los dictámenes de juicio político vamos a plasmar lo que dice el Tribunal, si algún partido se le ocurre interponer algún tipo de denuncia o juicio a revisión constitucional para que se nos faciliten las cosas. O sea que nosotros no tenemos la capacidad o la Comisión no tiene la capacidad de valorar y expresar su sentir. Yo le pediría al Presidente de la Mesa, es un asunto muy delicado, es un asunto en donde quien está actualmente aprobado por esta mayoría de los Diputados, quien está como Presidente en el Consejo Electoral, y vuelvo a repetir que es una persona irresponsable, es un asunto que merece mucho cuidado y mucha atención de todos nosotros. Yo le pediría que de acuerdo al artículo 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en el numeral tres y en el numeral cinco, solicito que el dictamen se declare suspensivo por la importancia que tiene y que esto lo remite el artículo 45 de esta misma Ley para que se vuelva a analizar de la manera correcta y puedan los Diputados presentar un dictamen de una mejor manera. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----Al efecto el Diputado Presidente somete a votación dicha moción, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **desechada** por **21 votos en contra** y **6 a favor**, la moción de referencia. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente, somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **21 votos a favor y 7 en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Al no existir Asuntos de Carácter General y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE, CLAUSURA** la sesión siendo las **dieciocho** horas con dos minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Publica Ordinaria que tendrá verificativo el día **trece de abril** del actual, a partir de las **once horas**.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. EVERARDO QUIROZ TORRES.**